

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**MORALZARZAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo prevenido en el apartado 3.º del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público en la Intervención municipal, la cuenta general de la contabilidad municipal, referida al ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Moralzarzal, a los efectos de su examen y formulación por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

La referida cuenta general, dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, el 10 de julio de 2025, está formada por el balance, la liquidación del presupuesto y memoria y sus justificantes, para el Ayuntamiento de Moralzarzal.

Plazo de exposición: quince días hábiles, desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Plazo de alegaciones: quince días de exposición.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Órgano de reclamación: Pleno de la Corporación.

En Moralzarzal, a 14 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, José María Moreno Martín.

(03/11.629/25)

